



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### VALENCIA

##### NÚMERO 16

##### EDICTO

Doña Regina Sobreviela García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 16 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue expediente con el número del Juzgado: 649/2016 a instancias de María Eva Vecina Maestro, contra OPA Valencia, FOPAE, Organización de Profesionales y Autónomos de Andalucía de Sevilla, Organización de Profesionales y Autónomos de Aragón de Zaragoza, Organización de Profesionales y Autónomos de Cantabria de Laredo, Organización de Profesionales y Autónomos de Castilla La Mancha de Toledo, Organización de Profesionales y Autónomos de Castilla y León de Burgos, Organización de Profesionales y Autónomos de Galicia de Lugo, Organización de Profesionales y Autónomos de Castilla La Mancha de Albacete, Organización de Profesionales y Autónomos de la Comunidad de Madrid de Madrid, Organización de Profesionales y Autónomos de la Región de Murcia, Organización de Profesionales y Autónomos de La Rioja, Organización Pro Derechos de los Autónomos Emprendedores de Cataluña con sede en Tortosa, Asociación Intersectorial para la Defensa de los Autónomos de Islas Baleares, Asociación Intersectorial para la Defensa de los Autónomos de Extremadura, Asociación Intersectorial para la Defensa de los Autónomos de Euskadi, Asociación Intersectorial para la Defensa de los Autónomos de Canarias, Asociación Intersectorial para la Defensa de los Autónomos de Ceuta y Asociación Intersectorial para la Defensa de los Autónomos de Asturias, en reclamación por despido-cantidad, en el que, por medio del presente se cita a Organización de Profesionales y Autónomos de Castilla La Mancha de Toledo quien se halla en ignorado paradero para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en Valencia, Ciudad de la Justicia, avenida Profesor López Piñero, número 14, en la Sala número 6; al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 15 de febrero de 2017, a las 12:00 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Se cita al legal representante de la empresa demandada Organización de Profesionales y Autónomos de Castilla La Mancha de Toledo para la prueba de confesión judicial, con el apercibimiento del artículo 91.2 de la L.P.L., para el caso de no comparecer.

Igualmente se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Valencia 2 de diciembre de 2016.-La Letrada de la Administración de Justicia, Regina Sobreviela García.

N.º1.-7114